

**MAT: DECLARA CIUDADANA ILUSTRE DE LA
COMUNA DE MONTE PATRIA A DOÑA
MIRTHA MELÉNDEZ ROJAS.**

Decreto Alcaldicio N° 12.589

MONTE PATRIA, 28 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y
- Certificado N° 34 de fecha 21 de septiembre de 2017, en que el Honorable Concejo Municipal de la comuna de Monte Patria acuerda otorgar el Reconocimiento de "Ciudadana Ilustre" a doña Mirtha Meléndez Rojas; y

CONSIDERANDO:

- Su trayectoria Académica, Laboral y Gubernamental, que destaca su gestión y compromiso en la materialización de proyectos de iniciativas, tales como: el Convenio de Administración Directa para el Mejoramiento de los Caminos dañados tras el fenómeno climático acontecido el mes de mayo de 2017; la licitación del proyecto Pavimentación Carén – Tulahuén; el apoyo y liderazgo ante la Dirección Nacional de Fronteras y Límites para habilitar el paso fronterizo La Chapetona, que une Chile y Argentina por la comuna de Monte Patria.
- El Decreto Alcaldicio N° 10.933 de fecha 22 de agosto de 2017, que aprueba el Protocolo de Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas, la Municipalidad de Monte Patria y la Universidad de La Serena, que busca el Desarrollo de Investigación Científica, Cooperación y Transferencia Tecnológica, vía convenio de la Universidad de La Serena y el Instytut Nowych Technologii Inzynierli Srodowiska del Gobierno de Polonia, para el uso y depuración de aguas residuales.
- Que, su trayectoria laboral la ha marcado como una mujer emprendedora; de gran servicio público y muy cercana a la ciudadanía, recibiendo los premios de "Reconocimiento a la Eficiencia" y la distinción "Mérito a la Gestión Pública".

DECRETO:

**DECLARASE CIUDADANA ILUSTRE DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA, A DOÑA
MIRTHA IVONNE MELÉNDEZ ROJAS, por su trayectoria laboral, disposición especial y
comprometida con el desarrollo de la comuna de Monte Patria.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE**